

ANUNCIO de 25 de junio de 2003, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de utilidad pública del monte denominado "Ventosillas", situado en los términos de Alía y Villar del Pedroso y propiedad de la Junta de Extremadura.

En la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura se instruye expediente de declaración de utilidad pública del monte denominado "Ventosillas", situado en los términos de Alía y Villar del Pedroso y propiedad de la Junta de Extremadura, tramitado conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, he acordado someter el expediente a un período de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en las oficinas de esta Dirección General sitas en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avda. de Portugal s/n., de Mérida, y formular las alegaciones que estime procedentes, por un plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Diario Oficial de Extremadura".

Mérida, a 25 de junio de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANUNCIO de 25 de junio de 2003, por el que se somete a información pública el expediente de descatalogación y exclusión del catálogo de los montes de utilidad pública de Cáceres, de una superficie de 85.855 m² del monte denominado "El Pinar", nº 10 del C U P, propiedad del Ayuntamiento de Descargamaría.

En la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura se instruye expediente de descatalogación y exclusión del catálogo de los Montes de Utilidad Pública de Cáceres, de una superficie de 85.855 m² del monte denominado "El Pinar", nº 10 del C U P y propiedad del Ayuntamiento de Descargamaría, tramitado conforme a lo dispuesto en el artículos 43 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, he acordado someter el expediente a un período de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en las oficinas de esta Dirección General, sitas en La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n., de Mérida y formular las alegaciones que estime procedentes, por un plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Diario Oficial de Extremadura".

Mérida, a 25 de junio de 2003. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANUNCIO de 26 de junio de 2003, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en la divisoria de los términos municipales de La Cumbre y Santa Ana.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Montánchez" y "Cordel de Trujillo a Montánchez", en todo su recorrido, por la divisoria de los términos municipales de La Cumbre y Santa Ana, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001 de 5 de noviembre por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E 13/12/2001) se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 4 de septiembre en la intersección de la vía pecuaria con el Camino de la Cumbre a Ibahernando P.K. 2,200.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentado D^a Josefa Pulgarín Hernández la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 26 de junio de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO**RELACION DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE MONTÁNCHEZ TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CUMBRE" Y "CORDEL DE TRUJILLO A MONTÁNCHEZ EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA ANA****TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CUMBRE**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2\215, 404, 425	ARIAS CASTRO DOLORES	CL\ SAN ANTONIO 6	La cumbre
1\9002 2\9003, 9004, 9007	AYTO CUMBRE LA	PZ\ ESPAÑA 12	La cumbre
2\398, 401, 427	BERMEJO CASTRO ELIAS	CL\ RODAS 73	La cumbre
2\214	BERMEJO DIAZ MARCELINO	CL\ IGLESIA 1	La cumbre
2\423	BERMEJO ORTUGA JOSE	CL\ TRIANA 7	La cumbre
2\399	CASTRO AMARILLA MANUEL	CL\ ANCHA 7	La cumbre
2\426	CASTRO ARIAS JUANA	AV\ J SEBAS EL CANO 23	S/R
2\429	CASTRO CASERO DANIEL	CL\ GRAL FRANCO 15	La cumbre
2\402	CASTRO CASTRO MATIAS	CL\ RETUERTAS 61	La cumbre
2\428	CASTRO CASTRO MIGUEL	CL\ RODAS 0	La cumbre
2\422	CASTRO REDONDO ALFONSO	CL\ TRIANA 4	La cumbre
2\412, 421	CASTRO REDONDO GUADALUPE	CL\ ANCHA 4	La cumbre
2\420	CASTRO REDONDO SATURNINO	RD\ AMERICA 22	La cumbre
1\150, 151	DELGADO CASTRO FELIPE	PZ\ ESPAÑA 8	La cumbre
1\148, 149	DELGADO REDONDO ELOY	CL\ VIRGEN DE PORTUGAL 14	La cumbre
1\158, 166, 190	DELGADO REDONDO JUANA	CL\ RETUERTAS 3	La cumbre
1\137, 164, 165	DELGADO REDONDO MARIA	CL\ PORTUGAL 26	La cumbre
1\147	DELGADO REDONDO NICOLASA	CL\ RETUERTAS 7	La cumbre
2\216	DELGADO TRIGOSO FELIX	AV\ DE LA CONSTITUCIÓN 1	La cumbre
1\157, 159	DELGADO VAZQUEZ BENITA	CL\ HERNAN CORTES 0	La cumbre
1\9025, 1026 2\9006	EST. CONF. HIDROGRAFICA TAJO	AV\ DE PORTUGAL 81	Madrid
2\213	GONZALEZ BERMEJO M PILAR	CL\ TIENDA 18	La cumbre
2\397	GRANADO GRANADO M ^a JOAQUINA	CL\ RODAS 12	La cumbre
2\424	MATEOS REDONDO JUAN	AV\ PAPA JUAN XXIII 0	La cumbre
2\419	REDONDO CASTRO FELIX	CL\ RODAS 19	La cumbre
2\403	REDONDO REDONDO GALO	CL\ RODAS 15	La cumbre

TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA ANA

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
4\46	AMARILLA AMARILLA QUINTIN	CL\ ALMAZAN 24	S/R
4\45	AMARILLA BERMEJO PEDRO	CL\ PIZARRO 17	La cumbre
4\47	AMARILLA RUBIO JUAN JOSE	CL\ POZON 0	La cumbre
4\48	AMARILLA SANCHEZ INES	MN	La cumbre
4\44	AMARILLO RUBIO SATURNINO	MN	Santa Ana
3\38	ARIAS CASTRO VICTORIA	MN	Santa Ana
3\40 4\1, 3, 7, 9	ARIAS SANCHEZ MIGUEL	MN	Santa Ana
3\42	CASTRO REDONDO MATIAS	MN	La cumbre
4\43	CASTRO VADILLO PIEDAD	CL\ ANCHA 30	La cumbre
4\93	CRUZ REDONDO MIGUEL	MN	Santa Ana
1\3001, 3002	DELGADO CASTRO FELIPE	MN	Santa Ana
4\4	DESCONOCIDO	VP\ CACERES 0	Cáceres
4\5	DESCONOCIDO	VP\ CACERES 0	Cáceres
4\2	GONZALEZ VALLE ANTONIO	MN	Santa Ana
4\10	MATEOS CASTRO FELIPE	MN	Santa Ana
2\1 3\1	REDONDO CASTRO CANDIDA	RD\ AMERICA 26	La cumbre
4\8	REDONDO CASTRO JUAN	MN	Santa Ana
4\6	SANCHEZ MARTIN MARIANO	MN	Santa Ana

ANUNCIO de 27 de junio de 2003, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Castuera.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa", en el Término Municipal de Castuera, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo) y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento,

que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 25 de agosto de 2003 en la carretera Campanario Castuera EX-104 en el punto kilométrico 32 al cruce de la Cañada Real Leonesa.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Francisco Peña Leco la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 27 de junio de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.